



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

ACUERDO DE CONCEJO N°159-2021 /MPT

Pampas, 25 de octubre del 2021

VISTO:

El Acta de Sesión de Concejo Municipal N° 019-2021 de fecha 14 de octubre, Oficio N° 010-SBPT-2021, y;

CONSIDERANDO:

Qué, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28067 – Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de Marzo del 2015, normas que establecen que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencia;

Qué, finalmente los artículos 39° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que, los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos municipales; y que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Qué, según lo establecido en el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Qué, con Oficio N° 010-SBTP-2021, la Tesorera – Secretaria de la Sociedad de Beneficencia – Tayacaja, Sra. Viviana Isaura Paco Álvarez solicita el apoyo con el pintado de la fachada del Cementerio General de la Piedad de Pampas- Tayacaja, a través de un Convenio de Cooperación Interinstitucional y el pleno del concejo municipal considerando el artículo 9° inciso 26 de la Ley Orgánica de Municipalidades que expresa la facultad de los regidores el de aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Interinstitucional y estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades del artículo 9° inciso 25 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Miembros del Concejo Municipal, por unanimidad, emitieron el siguiente;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.-APROBAR el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Tayacaja y la Sociedad de Beneficencia – Tayacaja.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Formulación de Estudios y Proyectos elaborar el plan de trabajo para el “Apoyo con el pintado de la fachada del cementerio general “La piedad de Pampas – Tayacaja”, considerando el objeto del convenio.

ARTÍCULO TERCERO.-DISPONER, a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, que una vez obtenido el plan de trabajo se realice la ejecución de la misma, asimismo se informe sobre el desarrollo del plan de trabajo en la próxima sesión de concejo.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo urbano e Infraestructura, Sub Gerencia de Formulación de Estudios y Proyectos de la MPT el cumplimiento del presente acuerdo de concejo municipal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE

